



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000366

Montevideo,

16 NOV 2022

VISTO: la Resolución N° 79.539, de 21 de junio de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se designaron profesores civiles;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de los curso en la Escuela Técnica Aeronáutica para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas civiles incluidas en el Lote N° 593, por "incumplir con art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refiere la citada Resolución N° 79.539, de 21 de junio de 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo cual se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

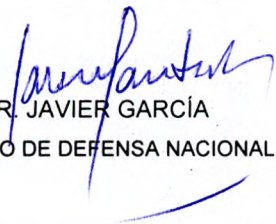
RESUELVE:

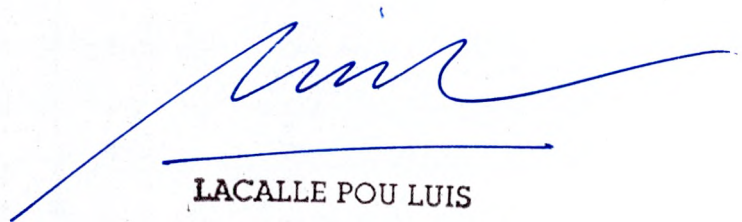
1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 79.539, de 21 de junio de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por el mes de marzo 2022, correspondiendo al Lote N° 593, por un monto de \$ 360.759,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central de la Contaduría General



de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS